



INVITACION A PRESENTAR CURRICULUM VITAE 076/ 2011

**PROYECTO N° 72272
MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE -
PNUD**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTOR PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO
DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Santiago de Chile, 11 de marzo de 2011

I. Información general

Título del cargo:	Consultor para llevar a cabo la evaluación de medio término del Plan Nacional de Acción de Cambio Climático
Lugar de trabajo:	Santiago de Chile
Fecha de Inicio del Contrato:	A la firma del contrato
Duración del contrato	9 semanas
Documentación a enviar	<ul style="list-style-type: none"> i. Carta de presentación (máximo 500 palabras) dirigida al Sr. Benigno Rodríguez, Representante Residente, a.i., en la que el oferente indica su interés y motivaciones para el cargo al que postula. ii. CV actualizado en formato P11, el cual se puede encontrar en www.pnud.cl/vacantes/p11.doc iii. Descripción preliminar (máximo 2 páginas) de la metodología de trabajo, incluyendo un listado preliminar de instituciones a evaluar. iv. Pretensiones de renta, de acuerdo con el Anexo I

II. Antecedentes

1. En el año 2006, luego de un intenso proceso de coordinación interministerial, el gobierno de Chile a través de la CONAMA, definió su Estrategia Nacional de Cambio Climático. Como parte de la implementación de la estrategia, el 2006 se realizó un estudio sobre el clima futuro de nuestro país: “Variabilidad Climática para el Siglo XXI”, cuyos resultados fueron conocidos a comienzos del 2007. A partir de entonces, se evidenciaron las primeras conclusiones en base a estudios nacionales, sobre aumentos importantes de temperatura y cambios en los patrones de precipitación a lo largo del territorio nacional, y por ende, sobre la vulnerabilidad de Chile a los impactos físicos del cambio climático.
2. En 2008, la Comisión Nacional de Medio Ambiente presentó el Plan de Acción Nacional en Cambio Climático (PANCC) 2008-2012, diseñado para responder en el corto plazo a los ejes y objetivos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. El plan se elaboró mediante un proceso de consulta en el que participaron principalmente el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, e instituciones vinculadas al mundo académico y de investigación nacional (CONAMA, 2008). Este Plan fue aprobado por el Consejo Directivo de CONAMA en Octubre de 2008, y dado a conocer por la Presidenta de la República en Diciembre de 2008.
3. El PANCC se concibe como un instrumento articulador de un conjunto de lineamientos de política pública, que llevan a cabo diversos organismos públicos competentes en materia de cambio climático y de sus efectos adversos. Este plan se constituye también en una herramienta orientadora para el sector productivo y académico y para los organismos no gubernamentales, puesto que en él se indican las materias que el Estado considera relevantes de ser asumidas por el conjunto de la sociedad para enfrentar los impactos del cambio climático. Al estar acotada su ejecución a un periodo de 4 años, se buscó generar en un corto plazo la información necesaria para lograr la preparación, al final del periodo, de planes nacionales y sectoriales de adaptación y mitigación que tuvieran un horizonte de aplicación más extendido.
4. Las acciones contenidas en el Plan se estructuran en base a tres ejes principales: adaptación a los impactos del cambio climático, mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, y creación y fomento de capacidades en cambio climático.
5. Dentro del eje de adaptación se plantean como acciones principales: la generación de escenarios climáticos a nivel local, la determinación de los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación correspondientes, y la formulación de un plan nacional y de planes sectoriales para la adaptación al cambio climático. En particular se establece la necesidad de conocer los impactos en los recursos hídricos, en su disponibilidad para el consumo humano y otros usos, determinando la vulnerabilidad de las distintas cuencas hidrográficas del país, del impacto sobre la biodiversidad, identificando ecosistemas, hábitats y especies más vulnerables, los impactos en el sector silvo-agropecuario estimado a partir de los distintos escenarios

climáticos considerados, el impacto sobre la generación hidroeléctrica de Chile, el impacto en la infraestructura y en zonas costeras y ribereñas, la determinación de la vulnerabilidad de los recursos pesqueros del país, y los impactos del cambio climático en la salud de la población.

6. Dentro del eje de mitigación las acciones se abocan a la elaboración de un sistema para la actualización de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), a la evaluación del potencial total y sectorial de reducción de GEI, a la elaboración de indicadores para hacer seguimiento del impacto de las acciones, planes, políticas y estrategias de mitigación del país de los GEI, y a la generación de escenarios de mitigación para distintos horizontes de tiempo. Finalmente se espera contar con un programa nacional y planes sectoriales de mitigación de GEI.

7. En el eje de generación y fomento de capacidades hay una serie de acciones consideradas tales como: la elaboración de un programa nacional de educación y sensibilización al cambio climático, la creación de un fondo nacional para la investigación de la biodiversidad y cambio climático, la evaluación técnica y económica de una red de monitoreo del cambio climático, la elaboración de un registro nacional de glaciares. En otro ámbito, se establece el desarrollo de las estrategias de negociación para Chile, el fortalecimiento de la institucionalidad nacional para abordar el cambio climático, el diseño de instrumentos de fomento para la reducción de emisiones de GEI y para la adaptación, y por último la preparación de la Segunda Comunicación Nacional.

8. A más de dos años de aprobado el PANCC, se han producido avances en su ejecución, en especial en la ejecución de estudios que dan cuenta de la vulnerabilidad de diversos sectores y de los mecanismos de adaptación posibles en sector silvo-agropecuario, en los recursos hídricos, en la biodiversidad, en el sistema de generación hidroeléctrica, entre otros. También se constatan avances en materias de mitigación, tanto en el sector de energía como no energía, y en la generación de nuevas capacidades para enfrentar el cambio climático. Por otra parte se observa preliminarmente que hay acciones contenidas en el Plan de Acción que presentan muy pocos avances o nulos.

9. Con el fin de lograr las metas establecidas en el plan, y su implementación efectiva en los plazos convenidos, es conveniente evaluar a mitad del tiempo de ejecución del plan, los avances obtenidos y la información generada, identificar las acciones adicionales efectuadas, y también determinar las necesidades de fortalecer algunas acciones, o de hacer modificaciones, que permitan focalizar los esfuerzos para garantizar los avances de aquellas acciones que presentan retrasos.

III. Objetivo del servicio de consultoría

a. Objetivo general

10. La evaluación de medio término tiene como fin proporcionar una revisión del progreso de la implementación del PANCC, identificar problemas potenciales en el diseño del mismo, asesorar el nivel de cumplimiento de los objetivos, identificar y documentar lecciones aprendidas y mejores prácticas, así como hacer recomendaciones sobre acciones específicas que pueden ser tomadas por las distintas instituciones ejecutoras con el fin de lograr su ejecución en el plazo establecido. Con esta evaluación existe la oportunidad de conocer y tener indicios anticipados sobre el éxito o fracaso en la implementación del PANCC e impulsar los ajustes necesarios.

11. En este contexto el propósito de la presente consultoría es evaluar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto en la mitad del periodo de ejecución en relación con las líneas prioritarias de acción, las instituciones ejecutoras y el periodo de ejecución inicialmente planteado. Una vez realizada la evaluación, el consultor deberá proporcionar recomendaciones y orientaciones para la adecuada implementación durante los siguientes años. La presente evaluación de medio término deberá servir de base para la evaluación final.

b. Objetivos específicos

- i. Evaluar si se han cumplido las metas del PNACC.
- ii. Evaluar si han cumplido los productos del PNACC. Definir indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir en forma parcial el grado de avance del plan y los avances absolutos. Para ello será necesario, primero desarrollar en algunos casos, metas medibles asociadas a las acciones:
 - En términos cuantitativos, el consultor deberá evaluar si se llevaron a cabo o no los estudios a los que hace referencia, hacer un listado de instituciones, sus compromisos y evaluar si se hicieron o no las actividades.
 - En términos cualitativos, el consultor deberá evaluar si las acciones desarrolladas logran el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron diseñadas
- iii. Evaluar el grado de inversión/nivel de gastos de cada ministerio (entidad) para llevar a cabo las actividades en el Plan de Acción.
- iv. Identificar y evaluar si se han establecido las instancias necesarias para la toma de decisiones o cumplimiento de compromisos, ya sean nacionales o internacionales y si esas instancias han funcionado y generado los resultados esperados o los compromisos establecidos

- v. Establecer los requisitos y recomendaciones para cada institución involucrada, para el logro de las acciones y los objetivos del plan de acción nacional en el plazo establecido
- vi. Luego de desarrollar todos los objetivos previos, evaluar la factibilidad de culminar el PANCC con los planes sectoriales o bien, proponer qué puede venir a continuación del 2012

IV. Metodología y arreglos de ejecución

a. Metodología

12. Dado que el propósito principal de la evaluación es mejorar la implementación del PANCC, la metodología a utilizar por el consultor deberá incluir mecanismos de consulta e interacción con cada uno de los sectores involucrados en el Plan (encuestas, entrevistas, focus groups, etc). **Se solicita a los oferentes incluir en su propuesta una descripción preliminar (no más de 2 páginas) de la metodología de trabajo, la cual será parte importante de su evaluación.** Aunque se tienen datos de contacto de los principales ministerios involucrados en la implementación del PANCC, es labor del consultor actualizar la lista de contactos/participantes durante las primeras dos semanas de la consultoría.

b. Contrapartes

13. Las contrapartes de la presente licitación son:

- Ministerio del medio ambiente
- PNUD

V. Funciones específicas

14. Se espera que el consultor lleve a cabo por lo menos las siguientes actividades:

- i. Desarrollar un listado actualizado con los principales “puntos focales” de cada ministerio, e identificar si cada ministerio tiene un área dedicada al tema del cambio climático.
- ii. Identificar las acciones que se han realizado, las que presentan avances parciales dentro de lo programado, las que tienen atrasos y las que no se han ejecutado. Incluir las acciones relacionadas con cambio climático pero que no fueron incluidas originalmente.

- iii. Determinar por cada ministerio, cuanto se ha gastado o se gasta regularmente en el seguimiento del tema de cambio climático (profesionales, HHI, presupuesto contable para estudios u otras acciones).
- iv. Determinar los costos asociados a las acciones ya implementadas.
- v. Determinar (cualitativa/cuantitativamente) el grado de compromiso de los sectores en términos de la asignación de recursos necesarios para la ejecución de las líneas de acción, y en función de esa asignación determinar si será posible el cumplimiento.
- vi. Sistematizar las dificultades, obstáculos o necesidades para lograr el cumplimiento del plan.
- vii. Proponer indicadores de avance cuantitativos y cualitativos que permitan hacer un seguimiento e informar respecto del Plan Nacional de Acción tanto al Ministerio del Medio Ambiente como a los sectores involucrados en el PANCC, y acordar dichos indicadores con cada uno de los sectores.
- viii. Preparar un informe con los avances del plan y con las recomendaciones para lograr el cumplimiento de las acciones y de sus objetivos.
- ix. A partir de la información generada y las conclusiones de los estudios realizados en el período anterior, extraer aquellas que:
 - Identifiquen necesidades no cubiertas del plan
 - Indiquen la necesidad de generar más antecedentes
 - Establezcan la necesidad de hacer modificaciones en las acciones que estaban diseñadas
 - Permitan focalizar o precisar acciones no bien acotadas
 - Se muestren como exitosas y puedan servir de ejemplo para otras líneas de acción

VI. Productos esperados

15. Se espera que el consultor entregue dos informes:

- **Informe preliminar** a las 5 semanas de iniciada la consultoría. El consultor será responsable de organizar una reunión con la contraparte una semana después de entregado el informe para realizar una presentación oral de los principales hallazgos hasta la fecha.

- **Informe final** a las 10 semanas de iniciada la consultoría. Este informe debe incluir los comentarios recibidos al informe preliminar. Al igual que con el informe preliminar, el consultor deberá hacer una presentación oral a la contraparte de las conclusiones y recomendaciones finales del estudio.

VII. Resultado Final

16. Los resultados esperados de la presente licitación se listan a continuación:
- i. Una evaluación de los avances por sector del plan de acción en formato de Marco Lógico (ver tabla anexa). Establecer cuáles son los avances efectivos del plan en cada una de las líneas de acción y acciones incluidas en el plan.
 - ii. Indicadores para el seguimiento y evaluación de los avances del plan en los dos años venideros.
 - iii. Recomendaciones para mejorar la ejecución del plan y el cumplimiento de sus objetivos para cada una de las instituciones involucradas.
 - iv. Evaluación de los fondos invertidos hasta el momento en la ejecución del plan, de los equipos que se han organizado (o con que cuentan los ministerios).
 - v. Evaluación de los fondos y capacidades necesarias para ejecutar el plan en los plazos convenidos.

VIII. Habilidades y experiencia requerida

17. Se espera que el consultor posea las siguientes habilidades y experiencia:
- i. Profesional universitario, con postgrado (deseable) en disciplinas relacionadas con la temática ambiental. Experiencia relevante en temas relacionados con la temática del medio ambiente, en especial con temas de cambio climático.
 - ii. Experiencia de trabajo con el sector público. Se dará preferencia a experiencia específica en la temática ambiental, en particular a los temas relacionados con cambio climático.
 - iii. Experiencia en evaluación de proyectos, específicamente se requiere dominio de la metodología del marco lógico

IX. Duración del Contrato

18. El plazo para la ejecución de la evaluación de medio término será de diez semanas a partir de la firma de contrato. **Dado el tiempo disponible para la implementación de la presente consultoría, se espera que el consultor dedique tiempo completo a la implementación de la misma.** A continuación se presenta un calendario preliminar de actividades, el cual podrá ser modificado por el consultor. Cualquier modificación deberá contar con la aprobación de las contrapartes del estudio:

Actividad	Semana									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Reunión con MMA/PNUD										
- Presentación y aprobación del plan de trabajo.										
- Presentación borrador preliminar criterios evaluación										
- Revisión listado de contacto en los distintos ministerios										
2. Preparación de Matriz y criterios de Evaluación										
- Discusión/aprobación matriz con MMA/PNUD										
- Preparación listado de preguntas para entrevista										
3. Evaluación										
- Entrevistas con miembros de los ministerios										
- Evaluación de fondos invertidos										
4. Primer Borrador de avance										
- Primer pago (40%)										
5. Entrega Borrador Final										
- Pago final (60%)										

X. Condiciones generales

19. El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.

20. El/la profesional contratado deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización del Ministerio del Medio Ambiente y el Representante Residente del PNUD.

XI. Lugar de trabajo y programa de reuniones

21. Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia regular a las oficinas del PNUD en Santiago. En función de los contenidos específicos propios de cada etapa de trabajo,

se establecerá un mínimo de reuniones con la contraparte. El número de reuniones y la periodicidad de las mismas será acordada en una reunión de inicio a realizarse con la contraparte durante la primera semana del contrato.

XII. Beneficios

22. Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

XIII. Criterios de Evaluación

23. El proceso competitivo se difundirá a través del sitio www.pnud.cl – Licitaciones en Proceso.

24. Una vez recibidos los currículos y las propuestas de los consultores individuales, estos serán examinados por una comisión evaluadora integrada por profesionales representantes del Ministerio del Medio Ambiente y el PNUD.

25. El proceso de evaluación consta de dos etapas: una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos y una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron **80 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OE_m / OE_i]$$

donde PE_i - Puntaje Económico del consultor i
 OE_m - Menor oferta económica
 OE_i - Oferta económica del consultor i

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

donde PF_i - Puntaje Final del consultor i
 PT_i - Puntaje Técnico del consultor i
 PE_i - Puntaje Económico del consultor i

Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final.

26. Los criterios de evaluación curricular que se utilizarán son los siguientes:

Criterio	Puntaje Máximo
1. Experiencia pertinente del consultor	30
Profesional universitario, con postgrado deseable en disciplinas relacionadas con la temática ambiental.	10
Experiencia relevante (mínimo 5 años) en temas relacionados con la temática del medio ambiente. Se dará preferencia a experiencia específica en cambio climático.	20
2. Plan de Trabajo del Consultor	40
Validez y coherencia de la propuesta metodológica para evaluación del PANCC	40
3. Otras habilidades	30
Experiencia de trabajo con el sector público. Se dará preferencia a experiencia específica en la temática ambiental, en particular a los temas relacionados con cambio climático	10
Experiencia en evaluación de proyectos, específicamente se requiere dominio de la metodología del marco lógico	20
Puntaje Total	100

XIV. Calendario de pagos

27. El calendario de pagos es el siguiente:

- 40% contra la aprobación por la contraparte del informe preliminar a las 5 semanas de iniciada la consultoría.
- 60% contra la aprobación por la contraparte del informe final a las 10 semanas de iniciada la consultoría

ANEXO EJEMPLO DE MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Tabla 1 – Metas y alcance

Propósito / Actividad	Alcance del Estudio	Meta Específica	Indicador	Avances en la ejecución
<p><i>(Tomar como base el resumen de la pag. 59 del PANCC)</i></p> <p><i>Se podría organizar este cuadro por temática (adaptación, mitigación, capacidades) o por ministerio.</i></p>	<p><i>(Definir si es:</i> <i>(i) Estudio</i> <i>(ii) Plan / Estrategia (incluyendo financiamiento)</i> <i>(iii) Inversión</i></p>		<p><i>(Esto debería ser una propuesta del consultor)</i></p>	<p><i>Consultor debe indicar el nivel de alcance y dar un indicio si la meta se va a cumplir en el 2012</i></p>

Tabla 2 - Recursos

Propósito / Actividad	Meta específica	Recursos invertidos hasta el momento (2008-2010)	Recursos necesarios para completar a cabo la actividad en tiempo y forma	Recursos comprometidos para el 2011
<p><i>(Tomar como base el resumen de la pag. 59 del PANCC)</i></p> <p><i>Se podría organizar este cuadro por temática (adaptación, mitigación, capacidades) o por ministerio.</i></p>				



ANEXO
ESQUEMA DE PRECIOS

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Chile

Atención Sr. Representante Residente

[*Insertar nombre de la persona*], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de [*indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios*].
- c) El **precio TOTAL** de mi propuesta es de [_____].
- d) Entiendo que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir del a fecha límite fijada para la presentación de propuestas: 30 días calendario.
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato.

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año].